INFORME TECNICO N° 07/2020 DEL COMITE DE EVALUACION

A : **Profesor Doctor RODOLFO PERRUCHINO GALEANO, Decano**
FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

DE : **COMITÉ DE EVALUACION**
FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

FECHA : **01/12/2020**

OBJETO : CONTRATACION DIRECTA N° 05/2020.- "Adquisición de Equipos Odontológicos".-

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa N° 5 con ID N° 384.455 (Adquisición de Equipos Odontológicos).

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 792 de fecha 05 de Noviembre de 2019, y está conformado por:

- Presidente: Prof. Dr. Humberto Corbeta Ortiz
- Prof. Dr. Ubaldo Aquino Valenzano.
- Lic. Karin Aurora Cañete
- C.P. Elena Concepción Aldama González.
- Ing. Com. Lilian Elizabeth Montiel (Res. N° 315 de fecha 16/11/20, Permiso por Maternidad).
- Lic. Juan Carlos Martínez Méndez.
- Dra. Nohelia Pérez Bejarano (Res. N° 927 de fecha 13/12/19 en la que se acepta la renuncia en carácter de miembro del Comité de Evaluación).
- Prof. Dr. Raúl Rivarola Estigarribia (Por Resolución N° 237 de fecha 04 de agosto de 2020, se designa como miembro del Comité de Evaluación de la Facultad de Odontología).-
- Lic. César Ramón Cabrera y la Srta. Mariel Díaz. (Por Res. N° 309 de fecha 04 de noviembre de 2020, son designados como miembros del Comité de Evaluación de la Facultad de Odontología).-

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 de la Ley 2051/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

➢ **Acta de Apertura de Ofertas:**

Conforme se desglosa del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 01 de Octubre; se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	Oferente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas (5%)	Constancia SIPE	Monto Total de la Oferta (IVA incluido)
1	**DENTAL GUARANI S.A.**	Gs. 8.100.000	SIPE N° 1609674 de fecha 07/09/2020	Gs. 161.700.000
2	**ANDRES H. ARCE S.A**	Gs. 20.000.000	SIPE N° 1612692 de fecha 30/09/2020	Gs. 238.800.000

➢ Observaciones realizadas en el acta de aperturas de ofertas: De conformidad a lo establecido en el Art. 57° del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Observación 1: El representante de la firma Dental Guaraní S.A, menciona que el Formulario de Oferta del Oferente Andrés H. Arce S.A, en el encabezado menciona a la Universidad Nacional de Caaguazú – Facultad de Odontología. y la fecha al pie del documento es de 08/09/2020, y en el

encabezado es del 23/09/2020. Al respecto hemos solicitado por correo electrónico al Abogado Diego Gómez Morassi sobre dichas observaciones realizadas por el Oferente a lo que el mismo respondió cuanto sigue: "Puede ser considerado un descuido o error involuntario, pasible de ser corregido por el propio oferente, en razón de que no afecta el contenido sustancial del documento".

Dictamen del Asesor Jurídico, **Abogado Diego Gómez Morassi**, de fecha 27 de Diciembre de 2019 por el cual se ha evaluado las ofertas presentadas por los siguientes oferentes: **DENTAL GUARANI S.A, ANDRES H. ARCE.** Todos los documentos de carácter sustancial, se encuentran dentro de las ofertas presentadas por los mismos.

Observaciones: Por Adenda N°1 de fecha 23/09/2020, se prorroga la fecha de recepción y apertura de ofertas, ya que como consta en Acta de Apertura de Oferta, de la misma fecha, no se contó con el mínimo de tres ofertas, por lo cual no se pudo dar cumplimiento al requerimiento del Art. 34 de la Ley 2051/03.
Atento a lo expuesto precedentemente, y de conformidad a la norma legal señalada, se podrá adjudicar el presente servicio sin contar con un mínimo de tres ofertas, siempre y cuando se garanticen las mejores condiciones de contratación a la Institución.

Se realizó la verificación según la Resolución **DNCP N° 849/2015**, por la cual se aprueba el criterio de evaluación prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40° de la Ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", base de datos del **SINARH** del Ministerio de Hacienda o bien en la Secretaria de la Función Pública, que los representantes legales no se desempeñan como funcionarios públicos.

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial y formales según el PBC:**

Posteriormente se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial y las complementarias, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACION (29.Evaluación de Ofertas inc. e). Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación).	**DENTAL GUARANI S.A**	**ANDRES H. ARCE S.A**
DOCUMENTOS REQUERIDOS		
e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación		
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No aplica	No aplica
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple	Cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple
8. Documentos legales		

8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta(*)	----	------
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	----	-----
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	-----	-----
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:**

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

Con relación a la **Carta de Invitación Estándar**, Anexo A – Generalidades en el punto 29. Evaluación de Ofertas inciso b).1., se ha realizado el análisis del 15% y 25%, con respecto al precio referencial establecido por la Convocante, se solicitó a los oferentes la composición de precios unitarios de los Item 1 "Suctor de Aerosol Extraoral" a **DENTAL GUARANI S.A.** y del Item 2 " Bomba de Succión" a **ANDRES H. ARCE S.A.** por correo electrónico ya que supera el 15% del precio referencial.

Cuadro Comparativo de Ofertas - Análisis del 15% (+) y 25% (-)

Item	Descripción	Precio Referencial	Análisis del15% (+) en base al Precio Referencial	Análisis del 25% (-) en base al Precio Referencial	Cant.	DENTAL GUARANI S.A	ANDRES H. ARCE S.A
						Precio Unitario	Precio Unitario
1	Suctor de Aerosol Extraoral	**3.900.000**	4.485.000	2.925.000	30	4.795.000	7.480.000
	Bomba de Succion	**3.500.000**	4.025.000	2.625.000	3	5.950.000	4.800.000

- **Análisis de los precios Ofertados (Cuadro comparativo de precios):**

Itens	Descripción	Unidad Medida	Presentación	DENTAL GUARANI S.A					ANDRES H. ARCE S.A				
				Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (Iva Incluido)	Precio Total	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (Iva Incluido)	Precio Total
1	Suctor de Aerosol Extraoral	Unidad	Unidad	30	SAE 1	NACIONAL	4.795.000	143.850.000	30	COXO	CHINA	7.480.000	224.400.000
2	Bomba de Succion	Unidad	Unidad	3	ALLIAGE/D 700	BRASIL	5.950.000	17.850.000	3	GNATUS	BRASIL	4.800.000	14.400.000
TOTAL								161.700.000					238.800.000

- **Verificación de la capacidad financiera:** ANEXO B – Datos de la Contratación (29.Evaluación de Ofertas inc f.) Capacidad Financiera.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

- Balance y Estado de Resultado de los últimos tres años (2017, 2018 y 2019).
- Declaración Jurada de Renta de los últimos tres años (2017,2018 y 2019).
- Certificado de cumplimiento tributario.

- **Ratios Financieros:**

Oferentes	Ratios Financieros								
	Liquidez			Endeudamiento			Rentabilidad		
	2017	2018	2019	2017	2018	2019	2017	2018	2019
DENTAL GUARANI	2,03241887	0,2439341	2,32414789	0,38323507	3,32944199	0,35233266	0,23332799	0,1942180	0,19546239
	Promedio	1,53350028		Promedio	1,35500324		Promedio	0,20766947	
ANDRES H. ARCE	1,84871906	1,7821896	1,74709450	0,53386419	0,54697980	0,54782241	0,07120984	0,0828547	0,17338283
	Promedio	1,79266773		Promedio	0,54288880		Promedio	0,10914913	

- **Experiencia Requerida:**

EXPERIENCIA REQUERIDA:	DENTAL GUARANI S.A.	ANDRES H. ARCE. S.A.
a) Copia de facturaciones y/o contratos y recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	SIPE
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple
c) Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple	Cumple

Las Empresas **DENTAL GUARANI S.A. Y ANDRES H. ARCE S.A.** han cumplido en su totalidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en el Anexo "B" Datos de la Contratación (DDLC).

- **Informe Técnico:**

Informe elaborado por el Técnico Docente Prof. Dr. Raúl Rivarola, y los Técnicos de Mantenimiento Sr. José Gini y Sr. Marcos Zarza, designados para las Adquisiciones de Bienes de Capital según Resolución N° 229 de fecha 17/07/2020, detallado a continuación: El Análisis Técnico y verificación de las Especificaciones Técnicas presentadas por los oferentes Cumplen con las Especificaciones Técnicas del PBC.

Observación: Analizadas las ofertas presentadas por las Empresas ANDRES H. ARCE S.A. Y DENTAL GUARANI S.A, se deja constancia de las siguientes observaciones:

1. Con relación al Suctor de Aerosoles cotizados por ambas firmas, cabe mencionar que los mismos son lanzamientos nuevos en el mercado, por ende no contamos con trabajos de investigación y certificado de calidad ISO, que abalen el funcionamiento por un periodo de tiempo, así también la autonomía de los respuestos y filtros.

   Ante la pandemia COVID 19, resulta un recurso recomendable a fin de que con el mismo se podrá disminuir la dispersión de aerosoles en las clínicas.

Por lo cual se recomienda la adquisición de los mismos y se solicita la asistencia técnica pos venta de la empresa adjudicada., de manera regular., para así garantizar el buen funcionamiento de los Suctores.

- **Recomendación:**

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la **ADJUDICACION** a las firmas **DENTAL GUARANI S.A.** por un monto de **Gs. 143.850.000 (guaraníes ciento cuarenta y tres millones ochocientos cincuenta mil) y a ANDRES H. ARCE S.A.** por un monto de **Gs. 14.400.000 (guaraníes catorce millones cuatrocientos mil),** en virtud a las consideraciones expuestas en la introducción del presente informe.

La adjudicación se realiza en base al Plan de Caja y al Plan Financiero del Ejercicio Fiscal 2020

- **Cuadro de Precios Adjudicados**

PROVEEDOR: DENTAL GUARANI S.A.

MONTO ADJUDICADO: Gs.- 143.850.000 (GUARANÍES CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL).-

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario I.V.A. incluido	Precio Total I.V.A. incluido
1	42151701-9969	Suctor de Aerosoles Extraoral	SAE 1	Nacional	Unidad	Unidad	30	4.795.000	143.850.000
TOTAL									143.850.000

PROVEEDOR: ANDRES H. ARCE. S.A.

MONTO ADJUDICADO: Gs.- 14.400.000 (GUARANÍES CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL).-

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario I.V.A. incluido	Precio Total I.V.A. incluido
2	42272010-001	Bomba de Succión	GNATUS	BRASIL	Unidad	Unidad	3	4.800.000	14.400.000
TOTAL									14.400.000

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.

PROF. DR. HUMBERTO CORBETA ORTÍZ
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

PROF. DR. UBALDO AQUINO VALENZANO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

PROF. DR. RAUL RIVAROLA ESTIGARRIBIA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

C.P. ELENA C. ALDAMA GONZALEZ
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LIC. KARIN AURORA CAÑETE
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LIC. JUAN CARLOS MARTINEZ MÉNDEZ
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

LIC. CESAR RAMON CABRERA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

SRTA. MARIEL DÍAZ
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION